

REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO

Rionegro Ant., junio veinticuatro (24) del año dos mil veinte (2020).

Radicado único nacional: 05615310500120180047800

Proceso:

ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INST.

Actor:

YULIETH NALLIBE GARCIA CARDONA

Accionado.

ANA MARIA OROZCO GARCIA

Se admite la renuncia al poder, presentada por el apoderado de la demandada, teniendo en cuenta que de conformidad con el memorial y anexos visibles a fls. 86-88, la demandada, está enterada de la renuncia de su apoderado, cumpliéndose así lo preceptuado por el art. 76 del C.G.P., por remisión del art. 145 del C.P.T. y de la S.S.

NOTIFÍQUESE.

CAROLINA LONDOÑO CALLE

JUEZ

Bere G.

